# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR BILBAO RÍA 2000 SME EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de fecha 26 de abril de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se trasladan algunas aclaraciones relativas al contenido material de algunas de las obligaciones, dado que, a partir de los contenidos de las observaciones enviadas por Bilbao Ría 2000, parece existir alguna confusión sobre el alcance de determinadas obligaciones.
   1. En relación con la observación relativa a la publicación de determinadas informaciones obligatorias, como, por ejemplo, la composición del Consejo de Administración, señalar que no se trata de duplicar en el Portal de Transparencia las informaciones que se publican en otros accesos de la web, sino de enlazar a ellas desde el Portal, y dentro de éste, desde el apartado al que corresponda la información.
   2. En cuanto a la descripción de la estructura organizativa, indicar que se trata de publicar un breve texto en el que se explique cómo se organiza la sociedad, incluyendo en esta descripción a los órganos de gobierno y a la estructura de gestión.

Este Consejo valora muy positivamente la disposición Bilbao Ría 2000 SME a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación, lo que redundará en un incremento del Índice de Cumplimiento, cuando, en 2025, se efectúe una nueva evaluación de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, abril de 2024